



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de maderas con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial;

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución DA n° 1608/2020 (conf. fs. 77) la Dirección de Administración convocó la licitación privada dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 82/84, 92/98, 105/116, 127/133 y 146/147) e incluyéndose a fs. 177/273 su acta de apertura y las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios a fs. 292.

Que a fs. 297 la citada Dirección informa que las firmas que han presentado ofertas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 357 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 304 por la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; emitió el dictamen n° 227/20.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs. 373), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 65 y 364 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56º inciso 1º, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la provisión de maderas con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial, a la oferta n° 3 “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.” -por menor precio- el renglón 1, por la suma total de pesos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 17.472.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 220/273 y a la oferta n° 2 “MEGACER S.R.L.” -por menor precio- los renglones 2 y 3, por la suma total de pesos ciento cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro (\$ 140.634.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 196/219 y 306/340.

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho mil ciento seis (\$ 158.106.-) a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV